

UNIPSO-FUSES

VISIÓN

Ser la unidad coordinadora e integradora de los programas sociales que le permitan enfrentar el desempleo y la pobreza crítica del Estado Sucre con honestidad y transparencia, garantizando una libre y activa participación de la comunidad en pro del desarrollo del Estado.

MISIÓN

Cumplir la valiosa labor de ejecutar políticas sociales integradoras, con el fin de proyectar y aplicar los programas sociales dirigidos a las comunidades del Estado Sucre, que conlleven al fortalecimiento social y a la reactivación de la economía social productiva del Estado.

FUNCIONES

1. Velar por la aplicación de los programas sociales aprobados, coordinando e integrando su implementación y puesta en práctica en la jurisdicción del Estado Sucre.
2. Revisar las metas de los programas sociales del Estado Sucre y cuidar por la planificación gerencial de las mismas.
3. Recomendar las contrataciones de proyectos de inversión social y/o de otros servicios técnicos externos que se estimen necesarios para el cumplimiento de cualquiera de las funciones de UNIPSO (FUSES).
4. Elaborar y aprobar la reglamentación interna de UNIPSO (FUSES), manteniendo los criterios de la gerencia moderna y participativa.
5. Dictar normas acerca del funcionamiento de UNIPSO (FUSES), manteniendo el norte de la visión técnico-gerencial que le facilite el desempeño organizacional y eficiente.
6. Establecer los lineamientos comunicacionales e informativos de UNIPSO (FUSES), en concordancia con los planes de comunicación del Gobierno Nacional y Estatal.
7. Velar por la seguridad, resguardo y buen uso de los bienes que estén bajo la responsabilidad de UNIPSO (FUSES), haciendo cumplir las disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Gobernador del Estado, con respecto a los fines de UNIPSO (FUSES).
9. Promover las relaciones interinstitucionales, con la comunidad organizada y la sociedad civil en general.
10. Recomendar al Director General de UNIPSO (FUSES), la celebración de convenios o contratos con entes públicos y privados necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución.

11. Autorizar al Director General de la Institución a recibir donaciones de personas naturales o jurídicas.
12. Elaborar el informe de gestión anual.
13. Las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos.
14. Cualquier otra que le sea asignada que satisfaga las necesidades del Ejecutivo Regional.

Organigrama Estructural

